

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47189315300120230003500
EJECUTANTE: SURTIMEDICA COLOMBIA S.A.S
EJECUTADO: CLINICA PRONTO SOCORRO S.A.S**

TRASLADO SECRETARIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con el canon 110 ibidem, se corre traslado por el término de tres (03) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

[017LiquidacionDelCreditoApoderadoParteDemandante.pdf](#)

FIJADO EL 14/03/2024 a las 8:00 a.m.	CORRE DESDE EL 15/03/2024 a las 8:00 a.m.	DESEFIJADO EL 19/03/2024 a las 5:00 p.m.
--	---	--

ENEIDA ISABEL EFFER BERNAL
SECRETARIA